

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

RESUELVE :

UNICO.— Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, la Resolución arriba transcrita, votada por el Ayuntamiento de la Común de Bayaguana en fecha 29 de noviembre del año 1945, por medio de la cual se permutan dos porciones de terreno propiedad de la mencionada Común por dos solares, pertenecientes el uno al licenciado Julio A. Júpiter M., y el otro a la Sucesión de Eduardo A. Saldaña.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

Los Secretarios:

Polibio Díaz.

Julián Suardí Henríquez,

Secretario ad-hoc.

El Presidente,

Porfirio Herrera.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución No 1064, del Senado, que aprueba el nombramiento diplomático del Sr. Luis Baquero Rodríguez como Segundo Secretario de la Embajada de la República en el Brasil.— G. O. No 6378, del 12 de Enero de 1946.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1064.

En ejercicio de la atribución que me confiere el Inciso Ter-

cero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.—Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Luis Baquero Rodríguez, Segundo Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

T. Pina Chevalier,
Secretario ad-hoc.

Resolución No 1065, del Senado, aprobando el nombramiento diplomático del Sr. Ernesto Vega Pagán, como Tercer Secretario de la Embajada de la República en el Brasil.— G. O. No 6378, del 12 de Enero de 1943.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1065.

En ejercicio de la atribución que me confiere el Inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Ernesto Vega Pagán, Tercer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre del